



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 37-TC-09**

VISTO: la Resolución N° 12-TC-09, y el Dictamen del instructor sumariante y del asesor letrado del cuerpo, y;

Considerando:

- Que por dicho dictamen se da por concluída la investigación, por lo que corresponde, a criterio de este Tribunal dar por iniciado formalmente un juicio de responsabilidad contra el Sr. Jorge Omar Temporetti por la causa de posible perjuicio derivado del no reintegro de fondos específicos al cierre del ejercicio fiscal 2008;
- Que se ha colectado prueba que consta en el sumario, entre ella nota de fecha 25 de noviembre de 2008, enviada por el Tribunal de Contralor a la Secretaria de Economía, Obras y Servicios Públicos, con copia a la Dirección de Contaduría General y Dirección de Tesorería, nota de fecha 04 de febrero de 2009 del tribunal de contralor enviada a la Secretaria de Economía, Obras y Servicios Públicos, nota de fecha 11 de marzo de 2009 de la Secretaria de Economía, Obras y Servicios Públicos enviada al Tribunal de Contralor, nota de fecha 12 de marzo de 2009 del tribunal de contralor enviada a la secretaria de economía, Obras y servicios públicos, con copia a la Dirección de Contaduría General y Dirección de Tesorería;
- Que de la prueba documental obrante surge una clara responsabilidad del ex Secretario de Economía, Obras y Servicios Públicos, Sr. Jorge Omar Temporetti, por haber incumplido lo fijado en las normas vigentes, pese a haber estado alertado de las mismas a través de una nota del Tribunal de Contralor, con una anticipación superior a los 30 días;
- Que a través del acta de fecha 03 de agosto de 2009 se da por clausurado el juicio de responsabilidad iniciado formalmente por la Resolución N° 11-TC-09;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

Art. 1º) Dar por formalmente iniciado un juicio de Responsabilidad contra el Sr. Jorge Omar Temporetti por la causa de posible desvío de fondos con destino específico y cargo de rendición, al cierre del ejercicio fiscal 2008, y córrase traslado de la presente al imputado de la acusación, para que en el plazo de 15 días hábiles, conteste por sí o por intermedio de apoderado nombrado a esos efectos, ofreciendo la prueba que considere pertinente para su defensa y el esclarecimiento de los hechos.

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Agosto de 2009